



RECTIFICA Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2687 DE 09 DE JULIO DE 2026, QUE APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO DE ORALIDAD 2026 EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.

EXENTA N° SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°36 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; modificada por Resolución Exenta N°3 de 2026; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en lo dispuesto en Decreto Supremo N° 73 del 27 de abril de 2026, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, actualmente en trámite; en Resolución Exenta N°2240 de 29 de mayo de 2026, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación ID N°4891-24-LE26, rectificada por Resolución Exenta N°2315 de 08 de junio de 2026, para la Contratación de Servicio de Producción Integral para Implementar en el Marco de la Programación del Plan de Lectura Regional 2026, Acciones de Fomento de Lectura en Colaboración con El Centro Cultural de España de Santiago; en Resolución Exenta N° 2400 de 17 de junio de 2026 que aprueba adjudicación; y en Resolución Exenta N° 2687 de 09 de julio de 2026 que Aprueba Bases de Convocatoria para participar en el Laboratorio de Oralidad 2026 en colaboración con el Centro Cultural de España y en el marco de las acciones Programa Lectura, Escritura y Oralidad, todo en el marco de la implementación del Plan Regional de Lectura de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2) Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa y participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3) Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte,

CCCP CALR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YWZ6UR-570>

a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N°21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4) Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del "Plan Regional de la Lectura, escritura y oralidad/Programa LEO", se dicta la Resolución Exenta N° 2687 de 09 de julio de 2026 que Aprueba Bases de Convocatoria para participar en el Laboratorio de Oralidad 2026 en colaboración con el Centro Cultural de España y en el marco de las acciones Programa Lectura, Escritura y Oralidad.

6) Que, en mencionadas Bases de Convocatoria se señala que: "el Laboratorio contará con 70 cupos en total, destinados a personas que residan en la Región Metropolitana; 30 de ellos se distribuirán internamente a través entidades del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y los otros 40 cupos se completarán a través de esta convocatoria pública".

7) Que, posteriormente el Comité Ejecutivo Regional de Lectura, ha confirmado el uso total de 18 cupos.

8) Que, actualizada esta información, se hace necesario ampliar los cupos de la convocatoria pública a un total de 52 plazas.

9) Que, en mérito de lo antes señalado, se hace necesario rectificar y modificar la Resolución Exenta N° 2687 de 09 de julio de 2026, correspondiendo dictar el presente acto administrativo, por tanto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE Y MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 2687 de 09 de julio de 2026 que Aprueba Bases de Convocatoria para participar en el Laboratorio de Oralidad 2026 en colaboración con el Centro Cultural de España y en el marco de las acciones Programa Lectura, Escritura y Oralidad, en sus Títulos: ANTECEDENTES GENERALES; CALENDERIZACIÓN PRELIMINAR; REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE ELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"ANTECEDENTES GENERALES:

Para efectos de esta iniciativa, se establecen 40 cupos a personas mayores de 18 años residentes en la Región Metropolitana".

DEBE DECIR:

"ANTECEDENTES GENERALES:

Para efectos de esta iniciativa, se establecen 52 cupos a personas mayores de 18 años residentes en la Región Metropolitana".

DONDE DICE:

"CALENDERIZACIÓN PRELIMINAR:

Sobre los cupos por actividades: el Laboratorio contará con 70 cupos en total, destinados a personas que residan en la Región Metropolitana; 30 de ellos se distribuirán



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YWZ6UR-570>

internamente a través entidades del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y los otros 40 cupos se completarán a través de esta convocatoria pública.

DEBE DECIR:

“CALENDERIZACIÓN PRELIMINAR:

Sobre los cupos por actividades: el Laboratorio contará con 70 cupos en total, destinados a personas que residan en la Región Metropolitana; 18 de ellos se distribuirán internamente a través entidades del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y los otros 52 cupos se completarán a través de esta convocatoria pública”.

DONDE DICE:

“REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE ELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA:

Para la selección de las 40 personas beneficiarias del programa a través de convocatoria pública, se considerarán los siguientes criterios:

- Tener edad igual o superior a 18 años (según lo consignado en formulario de postulación).
- Pertenecer a alguna de las categorías señaladas
- Residir en la Región Metropolitana (se considerará la comuna consignada en el formulario de postulación. En el caso de no señalarla, se declarará fuera de bases.
- Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción o prelación.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 40 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.
- Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia”.

DEBE DECIR:

“REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE ELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA:

Para la selección de las 52 personas beneficiarias del programa a través de convocatoria pública, se considerarán los siguientes criterios:

- Tener edad igual o superior a 18 años (según lo consignado en formulario de postulación).
- Pertenecer a alguna de las categorías señaladas
- Residir en la Región Metropolitana (se considerará la comuna consignada en el formulario de postulación. En el caso de no señalarla, se declarará fuera de bases.
- Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción o prelación.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 52 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.
- Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE, por esta

Secretaría Regional Ministerial, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto a la original de la Resolución N° 2687 de 09 de julio de 2026, como a todas sus copias.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE, que en todo lo no modificado, permanece inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta Resolución N° 2687 de 09 de julio de 2026, de este Servicio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YWZ6UR-570>

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatoria” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:
Francisco José Solanich Aguirre
Secretario Regional Ministerial -
Seremi Región Metropolitana
Fecha: 24-07-2026 10:23 CLT
Seremi de las Culturas, las Artes y
el Patrimonio Metropolitana

**FRANCISCO SÓLANICH AGUIRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución

- Unidad Regional de Fomento RM
- Plan de Lectura RM
- Dirección Regional de Cultura
- Centro Cultural de España
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes





APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO DE ORALIDAD 2026 EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA Y EN EL MARCOS DE LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.

**EXENTA
SANTIAGO,**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°36 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; modificada por Resolución Exenta N°3 de 2026; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en lo dispuesto en Decreto Supremo N° 73 del 27 de abril de 2026, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, actualmente en trámite; en Resolución Exenta N°2240 de 29 de mayo de 2026, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación ID N°4891-24-LE26, rectificada por Resolución Exenta N°2315 de 08 de junio de 2026, para la Contratación de Servicio de Producción Integral para Implementar en el Marco de la Programación del Plan de Lectura Regional 2026, Acciones de Fomento de Lectura en Colaboración con El Centro Cultural de España de Santiago; en y Resolución Exenta N° 2400 de 17 de junio de 2026 que aprueba adjudicación; todo en el marco de la implementación del Plan Regional de Lectura de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2) Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como

CCCP TPUF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa y participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3) Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N°21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4) Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del “Plan Regional de Lectura/Programa de Lectura, escritura y oralidad” se hizo necesario contratar los Servicios de Producción Integral Pública para implementar en el marco de la programación del Plan de Lectura Regional 2026, acciones de fomento de lectura en colaboración con el Centro Cultural de España de Santiago, entre los que se señala la implementación del Laboratorio de Oralidad.

6) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del “Plan Regional de Lectura/Programa de Lectura, escritura y oralidad” se hace necesario convocar a las personas interesadas en formarse y capacitarse en temas referidos a la oralidad y la narración oral, mediante el Laboratorio.

7) Que, para la ejecución de la antedicha actividad, se aprobaron a través de Resolución Exenta N° 2240 del 29 de mayo de 2026 las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios de Producción Integral para Implementar Servicios de Producción Integral para implementar en el marco de la programación del Plan de Lectura regional 2026, acciones de fomento de lectura en colaboración con el Centro Cultural de España de Santiago, rectificada por Resolución Exenta N°2315 de 08 de junio de 2026.

8) Que, el Centro Cultural de España, perteneciente a la Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y dependiente de la Embajada de España en Santiago, es un espacio abierto a la ciudadanía que cuenta con una variada programación cultural y desempeña un importante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

papel en el desarrollo del arte y la cultura. Tras sus veinte años de funcionamiento, se ha instituido como un espacio de referencia en materia de promoción y cooperación cultural española y chilena, europea e iberoamericana. Las alianzas establecidas a nivel público y privado, el trabajo en conjunto con los agentes artísticos, actores sociales e instituciones locales, constituyen uno de los grandes valores del CCE, para contribuir al fortalecimiento y cohesión del sector cultural. Con una misma misión, el trabajo que el Centro Cultural de España realiza, se destaca por su apoyo a importantes eventos de promoción e industria cultural y de cooperación académica, así como proyectos de creación artística, educativos, fortalecimiento de redes y formación del sector cultural.

9) Que en el contexto señalado, las partes acordaron construir y mantener instancias permanentes de intercambio de información y documentación de interés; facilitar el acceso recíproco a las actividades que ambas instituciones desarrollen; coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones que fortalezcan el quehacer de ambas instituciones en beneficio de la comunidad; difundir las actividades realizadas y, en general, prestarse una amplia y recíproca colaboración en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el logro del objeto de los Programas indicados.

10) Que, para cumplir su propósito, se procedió a suscribir un Convenio de colaboración entre Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y el Centro Cultural de España, de fecha 28 de enero de 2016, siendo aprobado por medio de Resolución Exenta N°796 de 18 de febrero de 2016.

11) Que el convenio sigue en vigencia y que la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana es la sucesora legal del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes de la Región Metropolitana.

12) La presente convocatoria, que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas de la Región Metropolitana: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, educadoras y técnicas de educación parvularia, agentes culturales y sociales, y personas mayores de 18 años que busquen capacitarse en oralidad, narración oral y estrategias narrativas, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

13) La publicación de las presentes bases será desde el 10 de julio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026 hasta las 11:00 horas.

14) Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el presente acto administrativo que apruebe las bases de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO DE ORALIDAD 2026 EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA Y EN EL MARCOS DE LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD,**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO DE ORALIDAD 2026 EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA Y EN EL MARCOS DE LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD**, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO DE ORALIDAD 2026 EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA Y EN EL MARCOS DE LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD:

ANTECEDENTES GENERALES:

La presente convocatoria se realiza en el contexto de las acciones de colaboración entre el Centro Cultural de España y la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Programa de Fomento de la Lectura, escritura y oralidad, el que busca favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes, propiciando y visibilizando la participación ciudadana en la implementación de programas, proyectos y acciones enmarcadas en los componentes de Mediación, Formación y Difusión.

Asimismo, las actividades se sustentan en el reconocimiento de la importancia de la formación especializada de mediadores de lectura; el acceso a la lectura y de la generación de instancias de encuentro que fomenten la lectura y que favorezcan el diálogo intercultural y la promoción de la lectura, escritura y oralidad.

El Laboratorio de Oralidad es una propuesta de formación interdisciplinaria que comprende la oralidad como una dimensión constitutiva de la experiencia humana y como un componente fundamental del ecosistema de la lectura, la escritura y la producción de conocimiento.

El programa surge de la necesidad de ampliar la comprensión de la oralidad más allá de las habilidades comunicativas tradicionales, reconociéndola como una práctica cultural, cognitiva, artística, comunitaria y política que participa activamente en la construcción de identidad, memoria, ciudadanía y democracia cultural.

En sintonía con los principios promovidos por el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad, el laboratorio propone un recorrido formativo que integra perspectivas provenientes de la pedagogía, la literatura, la mediación cultural, las artes escénicas, la interculturalidad, la inclusión, la primera infancia y la creación artística, generando un espacio de encuentro entre distintos saberes y experiencias.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

Su metodología combina clases teórico prácticas, análisis de casos, experiencias de mediación, laboratorios de creación, ejercicios colaborativos y desarrollo de proyectos, permitiendo que los participantes experimenten la oralidad como una herramienta de comprensión, expresión y transformación social.

El programa en su está dirigido a personas de la Región Metropolitana: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, educadoras y técnicas de educación parvularia, agentes culturales y sociales, y personas mayores de 18 años que busquen capacitarse en oralidad, narración oral y estrategias narrativas, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante “Seremi”, en el marco de las acciones del Plan Regional de Lectura, invita a mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, educadoras y técnicas de educación parvularia, agentes culturales y sociales, y personas mayores de 18 años que busquen capacitarse en oralidad, narración oral y estrategias narrativas, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria, que tengan residencia en la Región Metropolitana, según cupos disponibles, a postular y participar en la iniciativa “Laboratorio de oralidad”

Para efectos de esta iniciativa, se establecen 40 cupos a personas mayores de 18 años residentes en la Región Metropolitana.

Este programa no contempla pagos asociados a desplazamientos ni hospedaje. Asimismo, no entrega certificación por permisos en caso de que requiriera para poder comprometer la participación de los interesados.

Una vez concluida la formación, que se realizará en 14 sesiones en modalidad presencial, se entregará una certificación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

MÓDULO I

ORALIDAD, MEMORIA Y CONSTRUCCIÓN DE MUNDO

Objetivo del módulo

Comprender la oralidad como una práctica constitutiva del lenguaje, la identidad y la memoria cultural, reconociendo su papel en la construcción de realidades individuales y colectivas.

4 de agosto



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

Pablo Vallejos

Identidad, territorio y oralidad

Esta sesión propone una aproximación a la oralidad como práctica cultural situada, capaz de construir identidad, memoria y sentido de pertenencia. A través de una reflexión sobre relatos, imaginarios, expresiones populares y formas de transmisión oral, se explorará cómo las comunidades construyen y habitan sus territorios simbólicos mediante la palabra.

La sesión permitirá comprender la oralidad como una forma de producción de realidad social y cultural, fortaleciendo la relación entre lenguaje, memoria y comunidad.

Objetivo: Comprender la oralidad como una práctica cultural y territorial que participa en la construcción de identidad y realidad social.

11 de agosto

Estefani Díaz

La palabra como territorio de construcción humana

Desde una perspectiva que articula pedagogía, literatura y filosofía, esta sesión aborda la relación entre lenguaje, pensamiento y cognición, entendiendo que la palabra no solo comunica experiencias, sino que también organiza el pensamiento, construye memoria y fortalece los vínculos humanos.

La propuesta invita a comprender al ser humano como un sujeto narrativo que construye realidad a través del lenguaje y la experiencia compartida.

Objetivo: Experimentar la oralidad como un pilar que sostiene la interacción humana, la cultura, la memoria y la identidad.

18 de agosto

Manuel Peña

La palabra que viaja: relatos, memoria y transmisión cultural

A través de un recorrido por distintas tradiciones narrativas del mundo, esta sesión explora la narración oral como uno de los principales mecanismos de transmisión de conocimiento, memoria e identidad cultural en la historia de la humanidad.

Desde los relatos fundacionales hasta las tradiciones latinoamericanas y los repertorios universales, se analizará la función social de los narradores y el valor patrimonial de la oralidad como vehículo de transmisión intergeneracional.

Objetivo: Reconocer la narración oral como una práctica fundamental de transmisión de memoria cultural e identidad colectiva.

25 de agosto

Mario Valdovinos

Oralidad y dramaturgia

La sesión explora la relación entre oralidad y teatro como una de las expresiones históricas más complejas de la representación humana. A través de un recorrido por autores fundamentales de la dramaturgia occidental, se analizará cómo la palabra se transforma en acción dramática, representación simbólica y experiencia escénica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

La propuesta permite comprender el teatro como una extensión de la tradición oral y como un espacio privilegiado para reflexionar sobre la condición humana.

Objetivo: Analizar el teatro como una manifestación de la oralidad y reconocer el papel de la palabra dramática en la representación de la vida, la cultura y la sociedad.

MÓDULO II

ORALIDAD, EXPRESIÓN Y DIVERSIDAD

Objetivo del módulo

Explorar las múltiples formas de expresión de la oralidad, incorporando herramientas provenientes de la comunicación, las artes, la interculturalidad y la inclusión para ampliar las posibilidades narrativas y comunicativas de los participantes.

29 de agosto

Omar Saldivia + Caorla Calderón

Laboratorio de creatividad en oralidad I

Primer laboratorio práctico orientado a la experimentación creativa. A partir del juego, la asociación de ideas y el trabajo colaborativo, los participantes comenzarán a transformar contenidos, relatos y experiencias en propuestas concretas de mediación y creación.

La sesión incorpora además la exploración de dispositivos narrativos contruidos con objetos, imágenes y fenómenos visuales capaces de expandir las posibilidades expresivas de la oralidad.

Objetivo: Desarrollar procesos creativos que permitan convertir experiencias y contenidos vinculados a la oralidad en propuestas de expresión y mediación cultural.

1 de septiembre

Catalina Muñoz

Oralidad y medios

La sesión introduce a los participantes en la oralidad aplicada a la voz grabada, explorando cómo la palabra se transforma al pasar por el micrófono y los medios contemporáneos.

A través de ejercicios de escucha, lectura y producción sonora, se trabajarán herramientas vinculadas al audiolibro, el radioteatro, la locución y otras formas de narración sonora.

Objetivo: Comprender la voz grabada como una herramienta expresiva capaz de construir sentido, vínculo y presencia en los medios contemporáneos.

10 de septiembre

María Paz Pizarro

Nacer en la voz

Esta sesión aborda la oralidad como una experiencia fundacional del desarrollo humano. A partir de la relación entre primera infancia, lenguaje y experiencia simbólica, se explorará el papel de la voz, la musicalidad y la mediación lectora en la construcción temprana del vínculo con el mundo.

La propuesta releva el valor de las canciones, rimas, cuentos y juegos de palabras como herramientas fundamentales para el desarrollo del lenguaje y la imaginación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

Objetivo: Experimentar estrategias que favorezcan el desarrollo del lenguaje y la comunicación desde la palabra hablada y la experiencia literaria.

15 de septiembre

Elivera Maripangui

Oralitura e interculturalidad

La sesión propone un acercamiento a la tradición narrativa mapuche y al concepto de oralitura como una forma de transmisión de saberes, memoria e identidad cultural.

A través de los epew, los pu kimün y la poética mapuche, los participantes explorarán formas alternativas de comprender la relación entre lenguaje, territorio y comunidad, ampliando la mirada intercultural sobre la oralidad.

Objetivo: Experimentar la oralidad indígena como una forma viva de conocimiento, memoria y construcción comunitaria.

22 de septiembre

Pablo Abarca

Lenguaje, diversidad e inclusión

La propuesta invita a ampliar la comprensión de la oralidad incorporando formas de comunicación que trascienden la palabra hablada.

A través del acercamiento a la cultura viso-gestual y a estrategias de comunicación accesible, los participantes explorarán nuevas formas de construir relatos, fortalecer vínculos y promover experiencias culturales inclusivas.

Objetivo: Conocer herramientas de comunicación accesible que amplíen las posibilidades de la oralidad y la narración inclusiva.

MÓDULO III

LABORATORIO DE EXPERIENCIA, MEDIACIÓN Y CREACIÓN

Objetivo del módulo

Diseñar e implementar experiencias de oralidad aplicadas a contextos educativos, culturales y comunitarios, integrando herramientas de creación, mediación y participación social.

26 de septiembre

Omar Saldivia + Caorla Calderón

Laboratorio de creatividad en oralidad II

Profundización de los procesos creativos iniciados en el primer laboratorio, orientada al diseño de experiencias narrativas, dispositivos de mediación y proyectos aplicados.

Objetivo: Transformar los aprendizajes del laboratorio en propuestas concretas de creación y mediación cultural.

29 de septiembre

José Luis Mellado

Mediación y construcción de comunidad



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

La sesión explora la oralidad como una herramienta de vínculo social, patrimonio cultural y fortalecimiento comunitario.

A partir de conceptos como arte, memoria, tradición y comunidad, se reflexionará sobre el papel de la palabra en la construcción de procesos colectivos y en la preservación de la identidad cultural.

Objetivo: Comprender la oralidad como una práctica artística y social capaz de fortalecer la identidad, la participación y la construcción de comunidad.

3 de octubre

Omar Saldivia + Pablo Vallejos

Laboratorio de creatividad en oralidad III

Instancia de integración y prototipado final de proyectos, orientada a la preparación de experiencias de mediación y dispositivos narrativos para la muestra pública.

Objetivo: Consolidar proyectos y experiencias de oralidad aplicadas a contextos culturales, educativos y comunitarios.

6 de octubre

Pablo Vallejos

Ensayo General

Diseño y montaje del circuito de experiencias de mediación cultural que conformarán la muestra pública final.

Objetivo: Articular y poner en práctica los proyectos desarrollados durante el proceso formativo.

10 de octubre

Muestra Abierta a Público

Instancia final de socialización de los proyectos desarrollados por los participantes, donde la oralidad se presenta como una herramienta de creación, mediación y participación cultural.

Objetivo: Compartir con la comunidad los procesos de aprendizaje, creación y experimentación desarrollados durante el Laboratorio de Oralidad.

Lugar de implementación de actividades: Centro Cultural de España. Av. Providencia N° 927. Providencia.

CALENDARIZACIÓN PRELIMINAR

Nombre	Modulo	Fecha Modulo	Horario	Lugar
Carolina Calderón	Laboratorio de creatividad I (Gramatica de asombro). Módulo II	29-ago	10 a 14 hrs	Auditorio



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

	Laboratorio de creatividad II (diseño de experiencias orales). Módulo III	26-sept	10 a 14 hrs	Auditorio
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Catalina Muñoz V.	Oralidad y medios. Módulo II	01-sept	19 a 21 hrs	Auditorio
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Elivera Maripangui	Oralitura e interculturalidad. Módulo II	15-sept	19 a 21 hrs	Auditorio
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Estéfani Díaz Azúa	La palabra como territorio de construcción humana. Módulo I	11-ago	10 a 14 hrs	Auditorio
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Auditorio
José Luis Mellado Castro	Mediación y construcción de comunidad. Módulo III	29-sept	19 a 21 hrs	Mediateca
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Manuel Peña Muñoz	La palabra que viaja: relatos, memoria y transmisión cultural. Módulo I	18-ago	19 a 21 hrs	Online zoom
María Paz Pizarro Jara	Nacer en la voz. Módulo II	10-sept	19 a 21 hrs	Mediateca
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Mario Valdovinos	Oralidad y dramaturgia. Módulo I	25-ago	19 a 21 hrs	Auditorio
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Omar Saldivia Guerrero	Laboratorio de creatividad I (creación en oralidad) Módulo III	26-sept	10 a 14 hrs	Mediateca
	Laboratorio de creatividad II (diseño de experiencias orales). Módulo II	29-ago	10 a 14 hrs	Auditorio
	Laboratorio de Creatividad III (diseño de experiencias orales). Módulo III	03-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Pablo Abarca	Lenguaje, diversidad e inclusión. Módulo II	22-sept	19 a 21 hrs	Mediateca



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

	Muestra a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca
Juan Pablo Vallejos Moreno	Identidad, territorio y oralidad. Módulo I	04-ago	19 a 21 hrs	Mediateca
	Laboratorio de Creatividad III (diseño de experiencias orales). Módulo III	03-oct	10 a 14 hrs	Auditorio
	Ensayo general (diseño de experiencias orales). Módulo III	06-oct	10 a 14 hrs	Matesurlab
	Muestra abierta a público. Módulo III	10-oct	10 a 14 hrs	Mediateca

***Esta calendarización podrá sufrir modificaciones acordes a disponibilidad de espacios y especialistas y en caso de modificación de informará oportunamente a todos los seleccionados. Se plantean 12 sesiones, más un 1 ensayo general y muestra final, y se entregará la calendarización final a los seleccionados.**

La implementación del programa se contempla entre el 04 de agosto y máximo el 10 de octubre de 2026, prorrogables por razones de fuerza mayor hasta el 7 de noviembre de 2026.

Sobre los cupos por actividades: el Laboratorio contará con 70 cupos en total, destinados a personas que residan en la Región Metropolitana; 30 de ellos se distribuirán internamente a través entidades del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y los otros 40 cupos se completarán a través de esta convocatoria pública.

Sobre los certificados de participación y aprobación: al final del Laboratorio, los y las participantes recibirán un certificado de participación impreso y aquellos/as que hayan aprobado los requisitos de evaluación obtendrán un certificado digital de aprobación, a más tardar 15 días corridos luego de finalizada la formación. Esta certificación será firmada por la máxima autoridad de la Seremía y del Centro Cultural de España.

Podrán optar al certificado de participación las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Las personas inscritas que participen de las sesiones

Podrán optar al certificado de aprobación las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Asistir a un mínimo de 9 sesiones
- Asistir a la muestra y/o al ensayo general
- Aprobar con nota 4.0 o superior la evaluación final. La rúbrica de medición será



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

entregada durante la implementación del Laboratorio y se aplicará en el proyecto final, el que será presentado en los ensayos y/o excepcionalmente, en la muestra de cierre.

Sobre la metodología: las jornadas serán presenciales, será requisito firmar asistencia en cada jornada. Finalizado el Laboratorio se realizará una muestra final, como instrumento de evaluación que medirá logro o aprendizaje de contenidos y se aplicará un instrumento de evaluación general de la actividad formativa definido por el Plan Nacional de Lectura.

Se enviará a todos los participantes seleccionados, el cronograma completo, señalando fecha, hora, sala y el nombre de los y las relatoras finales de las distintas ponencias.

Se tomará lista de asistencia en todas las jornadas.

DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN:

La convocatoria estará abierta entre el 10 de julio y 24 de julio 2026 hasta las 11:00 horas.

Los y las interesadas en participar, deberán postular a través del formulario web disponible en la página web oficial <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/> desde la publicación de las presentes bases hasta el 24 de julio 2026 a las 11:00 horas. El resultado de los seleccionados se informará a más tardar el 29 de julio de 2026 antes de las 17:00 horas, a través de un comunicado en la página web y vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación.

En el caso de que no se completen todos los cupos disponibles el Plan de Lectura tendrá la facultad de realizar llamados directos u otorgar las plazas mediante llamado simple en página web ministerial, gestión interna a través de entidades del Comité Regional de Lectura, u otros programas ministeriales.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE ELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA.

Las postulaciones se consideran admisibles si cumplen con los siguientes requisitos:

Ser mayor de 18 años,

Indicar uno de los siguientes perfiles: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, educadoras y técnicas de educación parvularia, agentes culturales y sociales, y personas mayores de 18 años que busquen capacitarse en oralidad, narración oral y estrategias narrativas, de acuerdo a las bases de la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

presente convocatoria, que tengan residencia en la Región Metropolitana.

Para la selección de las 40 personas beneficiarias del programa a través de convocatoria pública, se considerarán los siguientes criterios:

- Tener edad igual o superior a 18 años (según lo consignado en formulario de postulación).
- Pertenecer a alguna de las categorías señaladas
- Residir en la Región Metropolitana (se considerará la comuna consignada en el formulario de postulación. En el caso de no señalarla, se declarará fuera de bases.
- Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción o prelación.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 40 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.
- Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia.
- Las personas seleccionadas tendrán un plazo máximo de confirmación al cupo de 2 días hábiles, contados a partir de la notificación vía web y/o mail de estado de selección a la casilla registrada en el formulario de postulación. Mismo caso aplica para las desestimaciones se procederá en forma automática a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

Se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción.

En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Renée Peña (renee.pena@cultura.gob.cl), en un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/>

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, ya sea por falta de inscripciones o tras correr la lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

Realizar una convocatoria simple a través de la página web u ofrecer los cupos en forma directa a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y/o a las diversas entidades que participan del Comité Regional.

Ofrecer los cupos en forma directa a través de los programas o áreas de la Seremía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

Asignar cupos en forma directa.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Será de exclusiva responsabilidad del postulante, llenar en forma completa el formulario de postulación, señalando mail de contacto, fono, dirección completa y comuna de residencia personal en la Región Metropolitana.

Se destaca que, con la finalidad de proveer los correspondientes medios de verificación, el proveedor adjudicado deberá realizar registros fotográficos y/o el Centro Cultural de España, las cuales serán exclusivamente de uso interno de la Seremía para acreditar la realización de actividades por parte del proveedor y ejecutar los pagos correspondientes.

Por lo tanto, los postulantes deberán leer los términos y condiciones de la autorización incorporado en el formulario de postulación, señalando que acepta la siguiente cláusula:

“Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, Bibliometro y Biblioteca Nacional, a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad "Laboratorio de oralidad", responsabilizándome por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en dicha actividad, eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región Metropolitana, y el Centro Cultural de España. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, y el Centro Cultural de España, renunciando desde ya a formular todo reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra este o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad. Asimismo, autorizo el uso de imagen y voz para grabaciones que pudiesen ser realizadas para ser difundidas entre los años 2026 y 2030 en medios digitales o páginas web del servicio”.

Asimismo, declaro que estoy en conocimiento de que:

1. La metodología del laboratorio combina clases teórico prácticas, análisis de casos, experiencias de mediación, laboratorios de creación, ejercicios colaborativos y desarrollo de proyectos, permitiendo que los participantes experimenten la oralidad como una herramienta de comprensión, expresión y transformación social.
2. El Plan de Lectura a través de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio, así como el Centro Cultural de España no cubrirán ítems por concepto de traslados ni alojamientos de los postulantes, y no emitirán certificados o cartas de autorización para asistencia al Laboratorio, cuya postulación es libre y voluntaria. Esta convocatoria no considera pagos de traslados, gestión de permisos laborales y /o



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

administrativos, pagos por concepto de alimentación y o hospedajes.

3. Se entregarán certificados de formación impresos a todos los inscritos, en la última sesión.
4. Se realizarán evaluaciones formativas que midan los aprendizajes y se aplicará seguimiento de asistencia.
5. Aquellas personas que aprueben la formación recibirán un certificado digital de aprobación en máximo 15 días corridos después de finalizada la formación.
6. Las actividades podrán reprogramarse por razones fuerza mayor o buen servicio.
7. La calendarización y participación de los especialistas son preliminares y en el caso de que algún especialista desistiese, será reemplazado por un profesional con el mismo perfil.
8. Se aplicarán otros instrumentos o encuestas.

NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS:

- Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda que éste tenga con respecto a la selección.
- La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.
- De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:
- Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880.
- Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N°19.880, a los/as postulantes les



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

- La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremia velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN <https://forms.cloud.microsoft/r/Nu4U1vHaA1>

Información personal del postulante	
Indique su categoría de postulación*	Lista desplegable
RUT (formato 12345678-9, sin puntos y con guion)*	
Nombres*	
Primer Apellido*	
Segundo Apellido*	
Correo electrónico* (xxxxx@xxxxx)	
Edad*	
Género*	Lista desplegable
Comuna*	
Dirección	
Número de contacto red fija (ej. 22 6189012)	
Número de contacto celular*	
Profesión o formación	
¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor su estado laboral actual?	Lista desplegable
Describe cualquier condición o requisito especial que tenga (asociado a personas en situación de discapacidad)	
Al enviar este formulario, confirma que conoce las siguientes condiciones:	1) La metodología del laboratorio combina clases teórico prácticas,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

	análisis de casos, experiencias de mediación, laboratorios de creación, ejercicios colaborativos y desarrollo de proyectos, permitiendo que los participantes experimenten la oralidad como una herramienta de comprensión, expresión y transformación social. 2) El Plan de Lectura a través de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio, así como el Centro Cultural de España no cubrirán ítems por concepto de traslados ni alojamientos de los postulantes, y no emitirán certificados o cartas de autorización para asistencia al Laboratorio, cuya postulación es libre y voluntaria. Esta convocatoria no considera pagos de traslados, gestión de permisos laborales y /o administrativos, pagos por concepto de alimentación y o hospedajes. 3) Se entregarán certificados de formación impresos a todos los inscritos, en la última sesión. 4) Se realizarán evaluaciones formativas que midan los aprendizajes y se aplicará seguimiento de asistencia. 5) Aquellas personas que aprueben la formación recibirán un certificado digital de aprobación en máximo 15 días corridos después de finalizada la formación. 6) Las actividades podrán reprogramarse por razones fuerza
--	---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

	mayor o buen servicio. 7) La calendarización y participación de los especialistas son preliminares y en el caso de que algún especialista desistiese, será reemplazado por un profesional con el mismo perfil 8) Se aplicarán otros instrumentos como encuestas.
Declaración de uso de imagen y voz:	"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, Bibliometro y Biblioteca Nacional, a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad "Laboratorio de oralidad", responsabilizándome por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en dicha actividad, eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región Metropolitana, y el Centro Cultural de España. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, y el Centro Cultural de España, renunciando desde ya a formular todo reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra este o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad". Asimismo, autorizo el uso de imagen y voz para grabaciones que pudiesen ser realizadas para ser difundidas entre los años 2026 y 2030 en medios digitales o páginas web del servicio. Declaro en señal de consentimiento y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>

	conformidad:
Declaro que he leído las bases de la convocatoria y me gustaría continuar con mi inscripción*	Si _

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:
Francisco José Solanich Aguirre
Secretario Regional Ministerial -
Seremi Región Metropolitana
Fecha: 09-07-2026 13:23 CLT
Seremi de las Culturas, las Artes y
el Patrimonio Metropolitana

FRANCISCO SÓLANICH AGUIRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA

- Distribución
- Unidad Regional de Fomento RM
 - Plan de Lectura RM
 - Dirección Regional de Cultura
 - Centro Cultural de España
 - Unidad de Comunicaciones
 - Unidad Jurídica
 - Oficina de Partes

CCCP TPUF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/T3ABLX-458>